



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2016
(Mayo 03)

Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo Superior N° 014 de 2015, "Por el cual se establecen los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos".

Que el acuerdo superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el acuerdo Académico No. 04 de 2006 define los Cursos Iniciales de Formación establecidos por el acuerdo Superior N° 014 de 2015.

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2007, define el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 10462 del 26 de Noviembre de 2010, otorga registro calificado del 26 de noviembre del 2010 otorgó Registro Calificado al programa profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria con 171 créditos por el término de siete (7) años a partir de la fecha de registro en el sistema Nacional de Educación Superior SNIES.

Que el Comité de Programa de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural de la Facultad de Ciencias Humanas en Acta número 06 de la Sesión Ordinaria del 04 de Abril de 2016, analizó y aprobó el Plan de estudios del programa y lo remitió al Consejo de Facultad para su aprobación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas en sesión Ordinaria del 8 de Abril de 2016, analizó y avaló la propuesta del Plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural y la remitió al Consejo Académico para su aprobación.

Que el Consejo Académico en las Sesiones Extraordinarias N° 010 del 28 de Abril de 2016 y N° 011 del 03 de Mayo de 2016, estudió los ajustes al plan de Estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural que regirá a partir del otorgamiento de la renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2016
(Mayo 03)

Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el nuevo plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, así:

PRIMER SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
BÁSICO	Básica	BIOLOGIA CELULAR	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	QUIMICA BÁSICA	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	PRECÁLCULO	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	CIENCIA SOCIALES Y FILOSOFÍA I	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	PROCESOS COMUNICATIVOS	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	FUNDAMENTOS DE LA PEDAGOGÍA	3TP	4	1:1	4	4
Total Créditos			18				

SEGUNDO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
BÁSICO	Básica	BIOLOGIA VEGETAL	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	QUÍMICA ORGÁNICA	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	CALCULO DIFERENCIAL	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA II	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	FUNDAMENTOS DE LA DIDÁCTICA	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Complementario	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3TP	4	1:1	4	4
Total Créditos			18				

G



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2016
(Mayo 03)

Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado

TERCER SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
BÁSICO	Básica	BIOLOGÍA ANIMAL	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	BIOQUÍMICA	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO	Básica	CÁLCULO INTEGRADO	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CIENCIAS SOCIALES Y NEUROCIENCIA I	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CIENCIA COGNITIVA	3TP	4	1:1	4	4
BÁSICO		FISIOLOGÍA VEGETAL	3TP	4	1:1	4	4
Total Créditos			18				

CUARTO SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	BIOFÍSICA	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	AGROLOGÍA I Y QUÍMICA DE SUELOS	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	BIOESTADÍSTICA	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CULTURA CAMPESINA Y RURAL I	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CIENCIA DEL APRENDIZAJE	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	FISIOLOGÍA ANIMAL	3TP	4	1:1	4	4
Total Créditos			18				

QUINTO SEMESTRE

NÚCLEO	AREA	ASIGNATURA	Total Créditos Académ.	Total Horas	Relación Crédito Académico	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	AGROLOGÍA II Y FÍSICA DE SUELOS	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	GENÉTICA GENERAL	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	DISEÑO EXPERIMENTAL	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CULTURA CAMPESINA Y RURAL II	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	EMPRESARIADO I	2TP	3	1:1	3	3
DISCIPLINAR	Profesional	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE I	3TP	4	1:1	4	4
Total Créditos			17				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2016
(Mayo 03)

Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado

SEXTO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	ECOSISTEMAS NATURALES Y CULTURA	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I	2TP	3	1:1	3	3
INVESTIGATIVO	Profundización	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO ENFASIS I	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	EMPRENDIMIENTO II	2TP	3	1:1	3	3
DISCIPLINAR	Profesional	SISTEMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE II	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO	2TP	3	1:1	3	3
COMPLEMENTARIO	Complementaria	ELECTIVA I	2TP	3	1:1	3	3
Total Créditos			17				

SEPTIMO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	2TP	4	1:1	4	4
INVESTIGATIVO	Profundización	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO ENFASIS II	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	GESTIÓN DE ECONOMIA SOLIDARIA	2TP	3	1:1	3	3
DISCIPLINAR	Profesional	SISTEMA DE PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE III	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CATEDRA ORINOQUIA	2TP	3	1:1	3	3
COMPLEMENTARIO	Complementaria	ELECTIVA II	2TP	3	1:1	3	3
Total Créditos			14				

OCTAVO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III	3TP	4	1:1	4	4
INVESTIGATIVO	Profundización	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO ENFASIS III	2TP	3	1:1	3	3

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2016
(Mayo 03)

Por el cual se establece el nuevo Plan de Estudios correspondiente del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural con ocasión de Renovación del Registro Calificado

DISCIPLINAR	Profesional	GESTIÓN EMPRESARIAL	2TP	3	1:1	3	3
DISCIPLINAR	Profesional	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE IV	3TP	4	1:1	4	4
DISCIPLINAR	Profesional	CÁTEDRA DEMOCRACIA Y PAZ	2TP	3	1:1	3	3
COMPLEMENTARIO	Complementaria	ELECTIVA II	2TP	3	1:1	3	3
Total Créditos				14			

NOVENO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos.	Total Horas	Relación	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	PRACTICA DOCENTE	8TP	16	2:1		
Total Créditos			8				

DECIMO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	ASIGNATURA	Total Créditos Académ.	Total Horas	Relación Crédito Académico	HTAD	HTI
DISCIPLINAR	Profesional	PRACTICA DOCENTE	8TP	16	2:1		
Total Créditos			8				

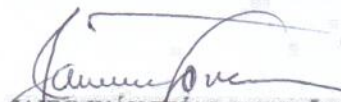
ARTÍCULO N° 2. SEÑALAR que el Ciclo de Fundamentación comprende desde el semestre I al semestre V. El ciclo de Profundización comprende desde el semestre VI al X del plan de estudios.

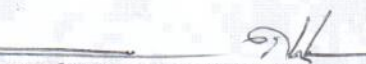
ARTÍCULO N° 3. El presente plan de estudios solo aplicará para los estudiantes que ingresen al primer periodo académico de la cohorte inmediatamente posterior a la obtención de la renovación del registro calificado del programa.

ARTÍCULO N° 4: Para obtener el título de Licenciado en Educación Campesina y Rural, los estudiantes del programa, además de cursar y aprobar la totalidad del plan de estudios, deben cumplir lo estipulado en el Acuerdo Académico 014 de 2014 o el que haga sus veces sobre demostración de nivel de segunda lengua en el MCERL y los requisitos derivados del Acuerdo Superior N° 014 de 2015 o el que haga sus veces.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de mayo de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 009 del 25 de Abril de 2016
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 010 del 28 de Abril de 2016

Proyecto: Jaramilla
Revisó: DTorón